

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"**

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2021/487/Q**

**Asunto: Se solicita informe**

**Oficio: SV- /2021**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 08 de octubre del 2021

**Jefe de Jurisdicción Sanitaria No. 6  
Presente.**

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la \_\_\_\_\_ en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública** que se atribuye a **servidor público del Hospital General de Torreón**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por el quejoso:

*"...Que quiero interponer queja en contra del Hospital General de Torreón específicamente hacía el Director el Dr. \_\_\_\_\_, el Lic. \_\_\_\_\_*

*perteneciente al Gobierno del Estado y en contra del oficial \_\_\_\_\_ perteneciente a Secretaria de Seguridad Pública del Estado; Ya que, el día 10 de septiembre de 2021 acudieron a las afueras del Hospital General donde realizo actividad de comercio de venta de insumos para la salud, elementos de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado en Unidad oficial marcada con \_\_\_\_\_, siendo uno de ellos el Oficial Emilio Originales, comentándome que venían por queja de parte del Director del Hospital General para que me retirara de lugar y no estuviera haciendo ese labor de venta, llegaron de una forma muy prepotente y amenazante, diciéndome los elementos que me iban a detener, a quitar la mercancía y mandarme a PRONNIF sino me retiraba. El día 11 septiembre alrededor de las 2:30 pm vuelven acudir elementos de la Corporación de seguridad del Estado siendo nuevamente uno de ellos el oficial \_\_\_\_\_ haciendo acompañamiento a personal de Salubridad específicamente a un Inspector el cual se llevo mi mercancía, poniendo los sellos correspondientes del material que se estaba llevando, también en esa inspección iba el de Oficinas centrales del gobierno de Estado como mero acompañamiento al Inspector de Salubridad, haciéndome saber sobre la inspección que se iba a realizar y posterior a eso realizaron la Inspección correspondiente; Quiero señalar que la mercancía la cual me fue retirada en la inspección del día 11 de septiembre ya me fue entregada posterior al demostrar su procedencia y legalidad de la misma. Por último el día de ayer 05 de octubre, acudió nuevamente el Oficial \_\_\_\_\_ esperando a que llegara personal de Salubridad para realizarme de nueva cuenta una inspección, logrando en la misma retirarme solamente un anuncio que decía "Se vende material de curación", levantándome un acta específicamente por lo antes mencionado; quiero mencionar que los hechos antes manifestados son relacionados por la queja directa del Director del Hospital General que no quiere que esté haciendo ese labor de venta a las afueras del Hospital sin tener un sustento legal para poder*



Jurisdicción Sanitaria No. 6  
Torreón Santiago y José C. Carrón  
Torreón, Coah. de Za.

"DEPTO. JURIDICO"  
462  
13/10/2021  
10:48 am

## **"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"**

*retirarme, si en todo momento se está demostrando la regularidad y legalidad ante Salubridad del hecho mismo, no "2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19" Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza Av. Matamoros 69 poniente, Centro, Torreón, Coahuila. Tels. 793-03-22 ó 7 93-03-23 entiendo el porqué de seguir molestando y hostigando, y aun más no actuando de manera incorrecta haciendo amenazas, hostigando y amedrentando con elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y que ellos mismos se presten a eso actuando de manera irrespetuosa. Siendo todo lo que deseo manifestar"*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

*"Voz y presencia de las personas con derechos"*

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión  
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p.  Presidente de la CDHEC.  
C.c.p. Expediente.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
El día 25 de Octubre del año 2021 siendo las 11:55 horas, se recibió un escrito en 01 folios, al que se acompaña (v. fue presentado por una persona que dijo llamarse  
Recibido por: \_\_\_\_\_

Oficio: /2021  
Expediente: CDHEC/2/2021/487/Q  
Asunto: Se contesta queja  
A 20 de Octubre de 2021

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza PRESENTE.-**

El suscrito, Representante legal de Secretaría de Salud de Coahuila, lo cual se encuentra acreditado con la copia de Poder Notarial que obra en autos, con fundamento en artículos 1, 20 fracción XIII, 33 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 39 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza 1, 2, 26 fracciones V, XI, XIV, y XVI, del Reglamento Interior para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila, en referencia a su oficio citado al rubro, hago de su conocimiento:

En primera instancia, se expone que **no hubo violaciones a derechos humanos** toda vez que la quejosa **fue objeto de una verificación sanitaria de número**

tal y como ella de viva voz lo indica en su queja, debido a que se encontraba vendiendo insumos para la salud SIN previo aviso de funcionamiento, y de forma ambulante, infringiendo los artículos 198, 200 Bis, 258, 373 de la Ley General de Salud y el Suplemento de Farmacopea, última edición vigente, así como los artículos 114, 116, 118 y 119, 121, 123 y 124 del Reglamento de Insumos para la Salud; una vez hecho de conocimiento de esta autoridad, se procedió a llevar a cabo la verificación correspondiente, cuyos resultados se reflejan en los documentos aducidos a esta respuesta.

Así mismo, se adjuntan al presente, copia simple del expediente administrativo, cuyos anexos servirán como evidencia documental en la presente queja.

Por lo anteriormente expuesto se solicita que se tenga por cumpliendo con lo dictaminado dentro de la queja.

Sin más por agregar, quedo a su disposición en espera de resolución favorable.

Atentamente



Representante Legal de Secretaría de Salud  
a No. VI  
Serapio Santiago y José Cueto  
Torreón, Coah. de Zaragoza

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"**

Gobierno del Estado  
SSP SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Coahuila de Zaragoza  
28 OCT 2021  
**RECIBIDO**  
OFICINA DEL SECRETARIO  
HORA: FIRMA:

9:00 am

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2021/487/Q**

**Asunto: Se solicita informe**

**Oficio: SV- '2021**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 08 de octubre del 2021

**Secretaría de Seguridad Pública del Estado Presente.**

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Intimidación** que se atribuyen a **elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a su digno cargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por el quejoso:

*"...Que quiero interponer queja en contra del Hospital General de Torreón específicamente hacia el Director el Dr. el Lic.*

*perteneciente al Gobierno del Estado y en contra del oficial perteneciente a Secretaria de Seguridad Pública del Estado; Ya que, el día 10 de septiembre de 2021 acudieron a las afueras del Hospital General donde realizo actividad de comercio de venta de insumos para la salud, elementos de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado en Unidad oficial marcada con , siendo uno de ellos el Oficial , comentándome que venían por queja de parte del Director del Hospital General para que me retirara de lugar y no estuviera haciendo ese labor de venta, llegaron de una forma muy prepotente y amenazante, diciéndome los elementos que me iban a detener, a quitar la mercancía y mandarme a PRONNIF sino me retiraba. El día 11 septiembre alrededor de las 2:30 pm vuelven acudir elementos de la Corporación de seguridad del Estado siendo nuevamente uno de ellos el oficial haciendo acompañamiento a personal de Salubridad específicamente a un Inspector el cual se llevo mi mercancía, poniendo los sellos correspondientes del material que se estaba llevando, también en esa inspección iba el Lic. de Oficinas centrales del gobierno de Estado como mero acompañamiento al Inspector de Salubridad, haciéndome saber sobre la inspección que se iba a realizar y posterior a eso realizaron la Inspección correspondiente; Quiero señalar que la mercancía la cual me fue retirada en la inspección del día 11 de septiembre ya me fue entregada posterior al demostrar su procedencia y legalidad de la misma. Por último el día de ayer 05 de octubre, acudió nuevamente el Oficial esperando a que llegara personal de Salubridad para realizarme de nueva cuenta una inspección, logrando en la misma retirarme solamente un anuncio que decía "Se vende material de curación", levantándome un acta específicamente por lo antes mencionado; quiero mencionar que los hechos antes manifestados son relacionados por la queja directa del Director del Hospital General que no quiere que esté haciendo ese labor de venta a las afueras del Hospital sin tener un sustento legal para poder*

## **"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"**

*retirarme, si en todo momento se está demostrando la regularidad y legalidad ante Salubridad del hecho mismo, no "2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19" Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza Av. Matamoros 69 poniente, Centro, Torreón, Coahuila. Tels. 793-03-22 ó 7 93-03-23 entiendo el porqué de seguir molestando y hostigando, y aun más no actuando de manera incorrecta haciendo amenazas, hostigando y amedrentando con elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y que ellos mismos se presten a eso actuando de manera irrespetuosa. Siendo todo lo que deseo manifestar..."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente**

**"Voz y presencia de las personas con derechos"**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión  
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p.  
C.c.p. Expediente.

Presidente de la CDHEC.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 02 de Noviembre de 2021

Núm. Oficio: SSP/DGDH/ /2021

Asunto: SE RINDE INFORME

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E.-**

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio SV/ /2021, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número **CDHEC/2/2021/ IQ**, instaurado con motivo de la queja en agravio del ; al respecto le comunico:

Que de acuerdo a sus instrucciones, se giró vista a la Dirección General de Asuntos Internos de esta Secretaría a fin de que se abriera una investigación respecto a los hechos materia de la queja de referencia; siendo así, que remito informe policial homologado de fecha 11 de septiembre del 2021, en el que lo elementos refieren haber tenido acercamiento con la ahora quejosa, toda vez que se encontraba vendiendo artículos de los cuales no contaba con el permiso correspondiente por la autoridad, por lo que se procedió a llamar a la autoridad facultada a fin de que se entrevistara con la quejosa, por lo que a partir del arribo de jurisdicción sanitaria lo elementos procedieron a retirarse.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

**PRIMERO:** Se me tenga por rindiendo el informe instado.

**SEGUNDO:** Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el Impetrante.

**TERCERO:** Dicte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
**LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**





OFICIO No. SSP/DGAI/ /2021

ASUNTO: CONTESTACION

SALTILLO, COAHUILA A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021

ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25 fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila Zaragoza y en atención a su oficio SSP/DGDH/ /2021, de fecha 13 de octubre del 2021, mediante la cual solicita información donde antecede la queja interpuesta ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del No. estadístico CDHEC/2/2021/487/Q, por el , por hechos suscitados el 10, 11 de septiembre del 2021 y 05 de octubre del 2021, ya que según versión de la quejosa, fue intimidada por elementos de la Policía del Estado, en la ciudad de Torreón Coahuila; me permito informar lo siguiente:

Que con respecto a los presuntos actos señalados en agravio de la quejosa arriba descrita, remito a usted; copia del oficio No. SSP/CRL/ '2021, de fecha 25 de octubre del 2021, signado Teniente , Coordinador de la Policía del Estado en la Laguna y dirigido al Ing. Subsecretario de Operación Policial de la Policía del Estado, Así mismo, se anexa copia simple del Informe Policial Homologado (IPH), de fecha 11 de septiembre del 2021, signado por los agentes aprehensores de la

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida y atenta consideración.

ATENTAMENTE,



DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
1-Nov-21  
2:40